

**103-027-23**

## **INFORME DE SEGUIMIENTO A DERECHOS DE AUTOR (SOFTWARE) DE LA UNIAJC.**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

De conformidad con el Decreto Nacional 648 de 2017 y la directiva presidencial 02 de 2002, la oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la verificación de los Derechos de Autor relacionados con el Software referente a “que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos”; para lo cual, deberán definir los procedimientos pertinentes. Por su parte, mediante Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”.

### **2. OBJETIVO.**

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado del software en la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, así como las estrategias de seguridad perimetral implementadas, en cumplimiento a la normatividad expedida en la materia.

### **3. ALCANCE.**

Constatar la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en la Institución Universitaria Antonio José Camacho, y las acciones que adelanta dicha Entidad para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por el equipo de la oficina de Tecnologías de la Información – DTIC y el grupo de trabajo de la oficina de Compras e Inventarios de la Institución. El periodo evaluado será la vigencia 2022.

### **4. CRITERIOS.**

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002: La presente directiva reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores.
- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno: La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de

**103-027-23**

manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000.

- Circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor: La presente Circular tiene por objeto modificar el numeral 2 del título III de nuestra Circular 12 del 2 de febrero de 2007, aclarando “las condiciones para el recibo de la información”: La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.

## **5. METODOLOGÍA.**

Para llevar a cabo el seguimiento a los derechos de autor referente al software de la UNIAJC la oficina de Control Interno, solicitó información al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, y al jefe de la Oficina de Compras e Inventarios, con el fin de conocer la cantidad de equipos de cómputo con los que cuenta la Institución con su respectiva ubicación. Como también, se solicitó la relación de licencias de software detalladas (perpetuidad y suscripción anual), número de licencias que se encuentran activas y en trámite de baja y las acciones implementadas para inspeccionar la instalación de software en equipos.

## **6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.**

Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, a la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y al Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, se adelantó el seguimiento al uso de software legal en la Institución, correspondiente a la vigencia 2022, teniendo como fuente de información la suministrada por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, evidenciando lo siguiente:

La UNIAJC cuenta con un total de 1.693 computadores dispuestos para actividades administrativas y académicas, discriminados de la siguiente manera:

**103-027-23**

**Tabla 1.** Cantidad de Equipos de Cómputo UNIAJC.

DESCRIPCIÓN	COMPRAS E INVENTARIOS	DTIC
Equipos de Computo	1057	1130
Portátil	337	337
Tablet	226	226
Refurbished	73	0
<b>TOTAL</b>	<b>1693</b>	<b>1693</b>

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación  
Oficina de Compras e Inventarios – UNIAJC.

Mediante oficio No. 103.014-23 del 24 de febrero de la presente vigencia se procedió a solicitar el número de computadores que posee la UNIAJC a la Oficina de Compras e Inventarios, la cual, mediante correo electrónico institucional del ocho (8) de febrero, anexa en archivos planos filtrados y descargados desde el aplicativo GESTASOFT modulo Almacén e Inventario la información solicitada referente al número de equipos, la cual guarda coherencia en la totalidad de los equipos con la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación. La Oficina de Compras e Inventarios de la UNIAJC identifica 73 equipos de cómputo Refurbished, que no se encuentran registrados en el Inventario General de la UNIAJC, dado que en su momento fue solicitada su baja por avería de alguno de sus componentes; razón por la cual, la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación ha realizado un trabajo de recuperación y puesta en funcionamiento de algunas de sus partes por lo que directamente realizan su control y administración.

El licenciamiento del software en la UNIAJC se encuentra establecido en 4.443 licencias correspondientes a 18 softwares, como se describen a continuación:

**Tabla 2.** Licencias de software UNIAJC.

Licencia	Cantidad	Periodicidad
ADOBE-Desing Premium CS4 4.0	2	PERPETUA
ADOBE-Studio 8.0	15	PERPETUA
ADOBE-Flash Paper 2	1	PERPETUA
ADOBE-Flash Pro	1	PERPETUA
ADOBE-PhotoShop CS2	1	PERPETUA
ADOBE-Adobe Desing Std CS5.5 5:5 MLP AOO License LAS	3	PERPETUA
SOLIDWOKS	2000	1 AÑO
CorelDRAW Graphics Suite X5 Education License ML(1-10)	1	PERPETUA
CorelDRAW Graphics Suite X5 WinZip 15 Bundle Education License ES/BP	3	PERPETUA

103-027-23

CABRID 2D 3D	40	PERPETUA
STEP 7 PROFESIONAL 2006	2	PERPETUA
Interactive Physics	20	PERPETUA
LABVIEW	20	PERPETUA
Oracle Database Standard Edition 2 - Processor Perpetual	1	PERPETUA
PROMODEL 2011, V. 8.6.2.1037	20	PERPETUA
Proteus Professional SP0	50	PERPETUA
SISTEMA CGUNO VERSION 8.5		
version 8.5 SISTEMA CGUNO	5	PERPETUA
version 8.5		
SCO Unix Operating System	16	PERPETUA
ACADEMUSOFT	DERECHO DE USO DE SOFTWARE	1 AÑO
ISOLUCION	55	PERPETUA
FLEXSIM	50	PERPETUA
URKUND	1000 REVISIONES	1 AÑO
METABIBLIOTECA	SOFTWARE COMO SERVICIO	1 AÑO
MATLAB	60	PERPETUA
ADOBE-Creative Cloud Todas las aplicaciones	75	1 AÑO
SOPHOS	1000	1 AÑO
Microsoft Campus Agreeemen Open Value Subscription	LICENCIA POR VOLUMEN	1 AÑO
WINDOWS SERVER 2019. STANDARD	2	PERPETUA

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación UNIAJC.

La seguridad perimetral o perímetro de seguridad es uno de los más relevantes dentro del campo de la seguridad de la información. La unión de la red local y confiable de una organización con otras redes externas, como puede ser Internet, donde existen numerosos agentes de amenaza que pueden comprometer la infraestructura, presenta un riesgo elevado. Por tal motivo, es importante que se apliquen controles de seguridad específicos que garanticen el control de acceso sobre la información sensible de la organización protegiéndola y previniéndola de ataques externos a la vez que identifica la actividad natural y esperada dentro de la propia red y filtra, protege y aísla actividad desconocida o fraudulenta. Por lo tanto, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNIAJC, cuenta con 4 equipos de seguridad perimetral (**FORTIGATE 300E**, **FORTIGATE200E** en alta disponibilidad) de la fábrica FORTINET, estos equipos de seguridad son provistos por la empresa CLARO COMUNICACIONES, estos dispositivos ofrecen una solución de filtrado perimetral que permite tener un control de acceso hacia los recursos de información y

f

**103-027-23**

tecnologías relacionadas, de acuerdo con diferentes técnicas y mecanismos que proveen integridad, confidencialidad y disponibilidad sobre dichos recursos.

La plataforma consta de un hardware específico el cual incluye procesadores tipo ASIC, con una arquitectura modular para futuros crecimientos, y plataforma multihilo utilizando un sistema operativo propietario FortiOS el cual permite esta funcionalidad.

Respecto a los mecanismos de control implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos (software), la Institución manifiesta contar con diferentes herramientas para garantizar la seguridad perimetral en los diferentes sistemas de información y redes de datos. Como primera línea de defensa se cuenta con herramientas de punto final o antivirus, estas herramientas testean y eliminan amenazas que ponen en riesgo la integridad en el funcionamiento de los diferentes dispositivos y servidores que soportan las actividades académico administrativas, también se cuenta con herramientas para la gestión de usuarios, roles, grupos y carpetas compartidas para el uso de los diferentes infraestructuras de red y sistemas de información de la UNIAJC, como son las herramientas:

- Usuarios de dominio (estándar) sin permiso de realizar cambios en la configuración de los equipos.
- Usuarios de dominio (administradores) son los únicos que permiten cambios en la configuración de los equipos. Son exclusivos de los funcionarios encargados del soporte técnico y tecnológico.

Durante el seguimiento se observó que la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor el informe de software legal el 08 de marzo del presente año, registrando la información requerida sobre el tema, la cual guarda relación con la cantidad total de equipos con que cuenta la UNIAJC, cifra que se encuentra acorde con el inventario general de bienes (activos fijos) que se encuentra registrado en el aplicativo GESTASOFT, modulo que es operado por la oficina de Compras e Inventarios.

La Institución cuenta con el Manual de Manejo y Control Administrativo de los Bienes código GF-M-002 en la versión 1, el cual describe en los puntos 10.9 y 10.10 la baja de bienes, solicitud que se encuentra a cargo del responsable del inventario. Teniendo en cuenta que la Oficina de Compras e Inventarios promueve y divulga la información a los funcionarios sobre las bajas de los bienes que hacen parte de la UNIAJC, los responsables de dichos elementos solicitan las bajas de aquellos que han cumplido su ciclo de vida, por lo tanto, la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación se acoge al procedimiento de bajas establecido en el Manual de Manejo y Control Administrativo de los Bienes, labor que de manera conjunta con la oficina de Compras e Inventarios conlleva a dar de baja equipos electrónicos (computadores, tablets, portátiles), y a identificar la cantidad por cada elemento tecnológico generando como resultado una consolidación del total de equipos.

## **7. CONCLUSIONES.**

- La oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor el informe de software legal el 08 de marzo del presente año, evidenciándose el cumplimiento normativo en materia de derechos de autor y uso adecuado del software.

**103-027-23**

- La UNIJAC cuenta con el inventario y base de datos de los equipos identificados por número de placa y serie, marca, modelo, responsable y ubicación, en el módulo de Inventarios del aplicativo GESTASOFT.
- Por otro lado, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNIAJC, cuenta con 4 equipos de seguridad perimetral (**FORTIGATE 300E, FORTIGATE200E** en alta disponibilidad) de la fábrica FORTINET, equipos de seguridad que son provistos por la empresa CLARO COMUNICACIONES, ofreciendo una solución de filtrado perimetral de acceso hacia los recursos de información y tecnologías, que, a su vez, proveen de integridad, confidencialidad y disponibilidad sobre los recursos informáticos.
- En cuanto a los mecanismos de control implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos (software) contemplan una estrategia de seguridad, la cual, cuenta con herramientas que testean y eliminan amenazas que colocan en riesgo el funcionamiento de los dispositivos informáticos.

## **8. RECOMENDACIONES.**

- Sensibilizar de manera periódica a toda la comunidad universitaria a través de los canales de comunicación instaurados al interior de la Institución, sobre temas relacionados con Derechos de autor, seguridad informática, costos de la No Seguridad, implicaciones legales por incurrir en piratería de software, entre otros.
- Es fundamental contar con la visualización del Manual de Manejo y Control Administrativo de los Bienes código GF-M-002 en su versión 1 en el aplicativo Isolución, ya que actualmente no se encuentra inmerso en el software enunciado, generando incertidumbre sobre el manejo, custodia y administración de los bienes en la Institución, conllevando a una posible falta de control, seguimiento y conocimiento por parte de los funcionarios, contratistas y docentes que intervienen en este proceso.
- Realizar cruces periódicos entre las oficinas de Compras e Inventarios y Tecnologías de la Información para efectos de verificar y mantener actualizado el inventario total de equipos de cómputo y demás elementos que hagan parte del mismo.
- Ejecutar revisiones periódicas de manera aleatoria, para comprobar que los programas instalados en los equipos de cómputo corresponden a los adquiridos y autorizados dejando evidencia documental mediante registro de las actividades de revisión.

Atentamente,

  
**LILIANA HERRERA BELALCAZAR**  
Jefe de Oficina de Control Interno  
UNIAJC

Proyectó: Paola Andrea Sarria S. - Auditora OCI  
Aprobó: Liliana Herrera Belalcazar – Jefe OCI

